

Cátedra Libre de Fábricas Recuperadas de la Universidad Nacional de La Plata Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de La Plata.

Aportes para la Autogestión Obrera

Referencias teóricas para los Talleres de Formación Popular de la Cátedra Libre de Fábricas Recuperadas de la Universidad Nacional de La Plata

Coordinación Editorial: Cooperativa de Trabajo La Cofradía Ltda.

Marcelo, Amodio (compilador)

Aportes Para la Autogestión Obrera 1 – Buenos Aires

Cátedra Libre de Fábricas Recuperadas de la Universidad Nacional de La Plata, 2014

ISBN: en trámite

1. LA PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA Y LA LUCHA CONTRA LOS DESAHUCIOS EN EL ESTADO ESPAÑOL.

por José Luis Carretero Miramari

RESUMEN: La Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), dedicada a la lucha contra los desahucios, se ha convertido en uno de los principales movimientos sociales del Estado Español. Tratamos de explicar el por qué y el cómo de su aparición.

PALABRAS CLAVE: hipoteca, inmobiliario, movimientos sociales, desahucio.

ABSTRACT: The Affected by the Mortgage Platform (PAH), dedicated to the fight against evictions, has become one of the main social movements in Spain. We try to explain why and how it appears.

KEY WORDS: Mortgage, real estate, social movements, eviction.

risis, desahucios, pobreza... palabras que algunos creían desaparecidas del uso habitual del idioma en el Estado Español allá por el año 2005 o 2006. La nuestra se preciaba de ser una sociedad moderna, con un incipiente Estado del Bienestar y plenamente europea. Las cosas parecían ir muy bien, había superávit presupuestario, una alta tasa de crecimiento y un aumento sostenido de la riqueza nominal en manos de los ciudadanos.

¿Cómo pudo ser, sin embargo, que años después, y al hilo de la crisis financiera global, la economía española se haya mostrado como un gigantesco castillo de naipes sustentado en la especulación inmobiliaria y en montos masivos de deuda? ¿Cómo ha podido eso generar movimientos sociales de resistencia como la Plataforma de Afectados por la Hipoteca en una sociedad que asistía abúlica a su entrada en el mundo del consumo de masas, pero que luego ha pasado, de un día para otro, a generar capas de pobreza y exclusión social asociadas al esta-

llido del mundo del "ladrillo"? Procuraremos narrarlo con una cierta pausa y profundidad en este texto.

1.-La burbuja inmobiliaria.

El eje fundamental de este proceso de crecimiento acelerado con los pies de barro estaba en lo financiero, y en las políticas públicas y legislativas que permitieron su expansión por todo el cuerpo social y su conversión en el centro de la vida económica de las últimas décadas. ¿Cómo era posible que con una sostenida disminución de los salarios reales y de la parte de la renta nacional en manos de los asalariados, sin embargo, la generalidad de los ciudadanos aumentara de manera constante su consumo y su riqueza nominal? Concretamente, hay una respuesta clara: la expansión del crédito asociada al mercado inmobiliario.

De 1995 a 2007 la deuda de los hogares españoles se multiplicó por tres. La deuda de las familias lo hizo en un 200 % en siete años, y la de las empresas en un 186 %. La estrategia financiera, que permitía la llamada "financiarización de las economías domésticas" tenía dos pilares fundamentales: la deuda hipotecaria sobre la vivienda habitual y su colateral (lo que la garantiza), es decir, el crédito y la subida del precio de la vivienda.

Se trataba de una estrategia que buscaba solventar la situación de crisis en el proceso de acumulación que se arrastraba desde los años setenta, y que tenía su origen en la imposibilidad de superar las menguantes tasas de rentabilidad en las actividades productivas e industriales. Buscando nuevas vías de valorización, el capital global intentaba nuevos caminos, que fundamentaban la llamada dinámica neoliberal, que apuntaba tres estrategias esenciales: la descentralización productiva y la flexibilidad laboral; la desposesión de lo público para abrir nue-

vos yacimientos de plusvalor para los conglomerados privados (lo que el estudioso británico David Harvey ha llamado la acumulación por desposesión); y la financiarización creciente de la economía

La financiarización se expresaba, en una etapa adelantada, en una colonización creciente de las economías domésticas y familiares por la vía, en España, de la expansión del crédito hipotecario para la compra de vivienda, tomando como colateral el precio de la misma, hecho subir mediante intervenciones públicas destinadas a facilitar el desarrollo del negocio inmobiliario, como la construcción de infraestructuras, una política pública decididamente contraria a la expansión del mercado de alquiler, medidas fiscales de promoción de compra de vivienda en propiedad o la eliminación de cautelas legislativas en el clausulado o la forma de registro de los mismos contratos hipotecarios

Así, la elevación del precio de la vivienda (el inflado de la burbuja inmobiliaria) se interpretaba por los agentes financieros, que operaban con dinero, a su vez, obtenido mediante créditos del exterior, como un indicador de riqueza que permitía aumentar el crédito concedido a las familias propietarias, y hacer que estas consumieran. Este mecanismo, retroalimentado por las políticas públicas, y denominado por algunos "keynesianismo del precio de activos", ha sido central en el marco del proceso español de acumulación del capital de las últimas décadas, pero, al tiempo, ha ido profundizando los desequilibrios que habrían de conducir a la brutal crisis que empezó en el año 2007.

Mediante el recurso a estas políticas, para dicho año, la riqueza nominal de los hogares españoles (aunque, obviamente, no estaba equitativamente repartida) había alcanzado la cifra de 8 billones de euros (ocho veces el PIB del país). En los diez años precedentes, el valor y la cantidad de las propiedades de dichos hogares se había triplicado.

El efecto riqueza, gracias al que las familias podían endeudarse y continuar con su consumo, pretendía ocultar, sin embargo, su contracara: el pasivo (lo que debían) las familias españolas se multiplicaba también de forma descontrolada. Entre 1995 y 2007 había pasado de 188.000 millones de euros a 933.000, cerca de cinco veces más. El 95 % de dicho montante correspondía a préstamos concedidos por instituciones financieras, en su mayoría hipotecas sobre viviendas. Entre 1997 y 2005, de hecho, se compraron y vendieron cerca de nueve millones de viviendas en el Estado Español (LO-PEZ, ISIDRO Y RODRIGUEZ, EMMANUEL (2010)).

En 1995, la deuda alcanzaba el 62,5 % de la renta disponible de las familias, en 2008 había sobrepasado largamente el 130 %. El riesgo de impago se estaba haciendo insostenible.

A todo ello ayudaba también la creciente creatividad empresarial en el desarrollo de nuevos productos financieros, y en las formas de titulización de las hipotecas y otros créditos. Demos algún dato: en 2007, España era el segundo país europeo en número de emisiones brutas de activos titulizados, con un 15 % del total europeo, sólo superado por el corazón del mundo financiero del Viejo Continente, el Reino Unido, que acapara el 51 % de dicho mercado. En términos absolutos, en sólo seis años (2000-2006) el valor de las emisiones brutas de activos titulizados pasó de 8.000 millones de euros a cerca de 100.000 millones.

En la Comunidad de Madrid, que abarca la ciudad capital y numerosas localidades adyacentes, la dimensión del desarrollo del ciclo inmobiliario fue espectacular. En palabras del Observatorio Metropolitano, un núcleo de

investigación activista madrileño (OBSER VA-TORIO METROPOLITANO (2013))

"Los datos son contundentes: sólo entre 1993 y 2003 se comprometieron 50.000 hectáreas de suelo de la Comunidad para desarrollos inmobiliarios (una dimensión similar a dos veces el suelo del municipio de Madrid ocupado por usos urbanos en 1993) (...) en la Comunidad se construyeron cerca de 800.000 viviendas entre 1995-2008; y el suelo ocupado por usos urbano-industriales en 2005 alcanzó la cifra de 157.000 hectáreas, más del 20 % del suelo total de la Comunidad, casi siete puntos más que 15 años antes".

Fueron años de enormes operaciones urbanísticas, con innegable apoyo público y, ahora lo sabemos también, de generación de redes clientelares de corrupción política asociada al mundo del ladrillo, que procedían, mediante contraprestaciones ilícitas, a facilitar que las decisiones de Ayuntamientos y concejalías de Urbanismo fueran claramente funcionales a las necesidades de constructoras, promotores y entidades financieras.

2.- El impacto en la legislación.

La legislación hipotecaria española sufrió, por supuesto, las consecuencias de esta deriva hacia el ladrillo. Múltiples modificaciones legales se realizaron, expresamente, por parte de los poderes públicos, para facilitar el negocio inmobiliario, desde el favorecimiento fiscal de la compra de vivienda en propiedad hasta cuestiones relativas al registro de los contratos hipotecarios.

De hecho, el Estado Español ha acumulado en los últimos años varias condenas del sistema judicial europeo por haber imposibilitado la defensa de los deudores hipotecarios en su procedimiento de ejecución, inhabilitando toda posibilidad de alegar, con efectos suspensivos, la existencia de cláusulas abusivas en los contratos acordados con las entidades financieros.

Daría para un artículo expresamente dedicado a ello y enormemente extenso narrar todas y cada una de estas modificaciones. Nos vamos a limitar a indicar algunos de los núcleos temáticos esenciales de esta manera en que el legislador español, de uno u otro partido (Partido Popular o Partido Socialista Obrero Español, los únicos que han gobernado en el ejecutivo nacional desde la Transición), ha puesto la ley al servicio de los intereses de entidades financieras, constructores, promotores y empresas inmobiliarias, provocando, a la larga, situaciones que han llegado a lo dramático para muchas familias atrapadas en la vorágine de la crisis desatada en 2007.

Un resumen claro de la situación creada podría sustentarse en el siguiente fragmento de un artículo del Registrador de la Propiedad y profesor de Derecho Inmobiliario de la Universitat Internacional de Catalunya, Sebastián del Rey Barba, en el libro "Desahucios y ejecuciones hipotecarias. Un drama social y un problema legal" (SANCHEZ RUIZ DE VALDIVIA,I; y OLMEDO CARDENETE, M; 2014):

"Resumiendo el panorama que se les presentaba a los deudores hipotecarios, nos encontramos que debían firmar la escritura de préstamo hipotecario con la entidad de crédito que había redactado la misma con condiciones generales que no se habían podido negociar individualmente. Que la escritura se firmaba ante un Notario que normalmente la redactaba según minuta facilitada por los servicios jurídicos del Banco, con la advertencia de no poder modificar nada e incluso, a veces, la amenaza velada de acudir a otro Notario(...)Cerrando el círculo, las entidades de crédito consiguieron con la redacción dada al artículo 12 (de la Ley

Hipotecaria) y bajo la bandera de la necesidad de homogeneización y la previsibilidad de las calificaciones prácticamente acabar con la calificación"

Efectivamente, el artículo 12 de la Ley Hipotecaria fue modificado en plena burbuja inmobiliaria para que los registradores de la propiedad inscribiesen directamente, sin poder calificarlas de abusivas, todas las cláusulas de los contratos hipotecarios concertados por entidades de crédito. Los bancos, por tanto, podían inscribir en el Registro de la Propiedad (con las ventajas que ello comporta, a efectos procesales y jurídicos) sus contratos de hipoteca, incluyendo también las cláusulas abiertamente ilegales y que hubieran podido ser calificadas de tales por los propios registradores. Una interpretación que fue avalada por la Dirección General de los Registros y el Notariado, que no varió de criterio hasta que el problema social desatado y el conflicto con la normativa comunitaria se convirtieron en un problema de actualidad.

Pero hay mucho más, continuemos con Sebastián Rey Barba:

"El círculo vicioso se cerraba con un sistema de ejecución que no permite la alegación de causas de oposición distintas a las estrictamente tasadas por la ley y la imposibilidad de recuperar la finca por un procedimiento declarativo posterior una vez que se haya adjudicado en subasta e inscrito la adjudicación (...) Una auténtica bomba en situaciones de crisis hipotecaria como la actual y que ha hecho que el Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea haya sacado los colores a nuestro país en cuanto a la protección de los derechos de los consumidores se refiere."

La primera y más clara de las ocasiones en que el Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea "saca los colores" a la legislación española, y que motivó su modificación en plena crisis, será la conocida como "Sentencia Aziz" (STJUE de 14-3-2013), en la que, en base a la Directiva Comunitaria 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores, y demandado el Estado Español, se acaba fallando que dicha Directiva:

"Debe interpretarse en el sentido de que se opone a una normativa de un Estado miembro, como la controvertida en el litigio principal, que al mismo tiempo que no prevé, en el marco del procedimiento de ejecución hipotecaria, la posibilidad de formular motivos de oposición basados en el carácter abusivo de una cláusula contractual que constituye el fundamento del título ejecutivo, no permite que el juez que conozca del proceso declarativo, competente para apreciar el carácter abusivo de esa cláusula, adopte medidas cautelares, entre ellas, en particular, la suspensión del procedimiento de ejecución hipotecaria, cuando acordar tales medidas sea necesario para garantizar la plena eficacia de su decisión final."

La merma de las posibilidades de defensa del ejecutado alcanzaba incluso, de facto, a la virtualidad de su acceso a la justicia gratuita en estos procedimientos, como narra el abogado de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca del barrio madrileño de Vallecas, Diego De Las Barreras, en una entrevista concedida al autor de estas líneas.

A esta imposibilidad, de facto, de defensa en el marco del procedimiento ejecutivo, hay que sumar dos aspectos legislativos que han resultado ser enormemente polémicos en el seno de la crisis, convirtiéndose en objetivo declarado de los movimientos sociales de defensa de los deudores hipotecarios: la imposibilidad de la dación en pago, y la inexistencia de un procedimiento operativo de insolvencia personal finalizando en mecanismos de rehabilitación de deudas o "fresh start".

Así, en los países del entorno continental europeo, como Francia, existen mecanismos de rehabilitación de deudas que permiten que, finalmente, el particular deudor insolvente de buena fe, pueda ver condonadas las deudas que no puede pagar, tras una reestructuración y plan de pago de las mismas controlado por una Comisión de sobre-endeudamiento, de la que forman parte representantes de las asociaciones de consumidores.

En los países anglosajones, como el Reino Unido, la insolvencia personal se contempla bajo el prisma del "fresh start" o "discharge", consistente en que si con el patrimonio total del deudor no se ha podido pagar lo debido, el juez puede acordar la condonación de lo subsistente, siempre que sea evidente que no existe manera de que el deudor pueda hacer frente a sus pagos.

El resultado de hecho de todos estos sistemas es que, aunque en muchos casos no exista técnicamente la llamada dación en pago (la extinción total de la deuda al entregar la cosa hipotecada), el resultado de hecho consiste en un procedimiento que, de una u otra manera termina en una condonación de la deuda subsistente tras ejecutar el bien hipotecado, permitiendo la vuelta a la vida económica del deudor de buena fe.

No es así en España, donde la dicción del artículo 105 de la Ley Hipotecaria no deja lugar a dudas:

"La hipoteca podrá constituirse en garantía de toda clase de obligaciones y no alterará la responsabilidad personal ilimitada del deudor que establece el artículo 1911 del Código Civil".

Como veremos, cambiar esta realidad, haciendo posible la dación en pago, se ha convertido en una de las claves esenciales del movimiento anti-desahucios, que ha conseguido

mecanismos para su implantación en algunos casos estrictamente tasados, relacionados con situaciones de exclusión social, así como en relación con determinadas entidades financieras. Las consecuencias sociales de lo indicado en el artículo 105, en el contexto de la inexistencia de un procedimiento de insolvencia personal que permita un "nuevo comienzo" a los deudores, se han expresado en situaciones de pobreza, en las que tras entregar la vivienda familiar, por no poder hacer frente a los pagos de la hipoteca, el deudor (muchas veces cabeza de familia con todos sus miembros en el paro), sigue debiendo enormes cantidades de dinero, dado el desplome de los precios de la vivienda, agravado, a estos efectos, por la legislación aprobada en estos años respecto a la subasta judicial del bien hipotecado.

Esta estricta regulación, modificada a lo largo de los años para facilitar el negocio inmobiliario, contrasta con la laxitud de los poderes públicos con respecto a los Bancos y Cajas españoles, que han sido reiteradamente rescatados, en muchos casos, con dinero público. El mismo dinero de los contribuyentes que, llegado el caso, va a responder del uso de la línea de crédito concedida en su momento por la Unión Europea para sanear las Cajas nacionalizadas para evitar su quiebra, como la madrileña Bankia. Como afirma el Informe del Defensor del Pueblo español titulado "Crisis económica y deudores hipotecarios: actuaciones y propuestas del Defensor del Pueblo", de 2012:

"Las entidades de crédito se benefician de privilegios no reconocidos legalmente. Como empresas, ante su insolvencia están obligadas a solicitar el concurso de acreedores y en su lugar acuden a las ayudas públicas para superar su situación. Estas ayudas desbordan las previsiones legales (...) Estas ayudas son contrarias al principio de igualdad constitucional, puesto que evitan el concurso, ya que, para

responder de sus deudas, los bancos no sólo cuentan con su patrimonio, sino que cuentan con las ayudas públicas (...) Son privilegios que se admiten como un mal necesario, constituyen medidas excepcionales que se justifican por el carácter especial de la actividad bancaria. Pero sólo implican ayudas para una de las partes de la relación sin que los beneficios se extiendan a la otra."

Esta situación, en el marco de la mayor crisis socioeconómico vivida por el sistema global desde 1929, y que ha impactado especialmente en el Estado Español, dará la lugar a la emergencia de numerosas luchas sociales y tentativas de auto-organización de la sociedad civil. La más conocida de ellas será, precisamente, la organización erigida por los deudores hipotecarios para tratar de evitar los miles de desahucios que, desde 2007, empiezan a multiplicarse por toda la geografía española.

3.-La Plataforma de Afectados por las Hipotecas (P.A.H.)

La crisis financiera desatada en 2007, y que estalla en todo su maléfico esplendor en 2008, afecta especialmente al Estado Español. La burbuja inmobiliaria se pincha, y, en estos años, la pérdida de valor de los activos inmobiliarios supera el 40 %, provocando el hundimiento del mercado de la vivienda y del sector de la construcción.

La deuda pública supera holgadamente el 100 % del PIB, procediéndose a rescatar, de maneras variadas que incluyen tanto avales como ayudas públicas directas, a las entidades financieras que básicamente habían financiado el desarrollo del negocio inmobiliario de los años anteriores en base a crédito de entidades del exterior, principalmente nor-europeas.

Los efectos sociales de este estallido de la burbuja inmobiliaria que había fundamentado lo esencial de la economía española pre-crisis, son de una magnitud tremenda: ascenso del desempleo hasta superar el 25 % de la población activa, recortes en los servicios públicos (en virtud de las medidas de austeridad impuestas para garantizar el pago de la deuda), degradación creciente de la educación y la sanidad públicas, rebaja de las prestaciones de Seguridad Social en términos reales, paralización de la puesta en marcha del sistema nacional de ayuda a la dependencia (que había sido presentado pocos años antes como un cuarto pilar del Estado del Bienestar), multiplicación del número de ciudadanos bajo el umbral de la pobreza o necesitados de recurrir a bancos de alimentos, etc.

En los casos más extremos, el endeudamiento proveniente de los años de bonanza y el paro, resultado de la parálisis del crédito y de la actividad económica tras el estallido de la crisis, han supuesto, de hecho la pérdida de la vivienda ante la imposibilidad de pagar la hipoteca. Las ejecuciones hipotecarias se han multiplicado (y se siguen multiplicando) creando situaciones de auténtica emergencia humanitaria para familias que en otras momentos, en ocasiones se consideraban incluso de "clase media". Entre 2007 y finales de 2011 se producen en el Estado Español 300.000 ejecuciones hipotecarias. En 2007, se produjeron 2.802 en la ciudad de Madrid, y para 2010 ya fueron 10.276, es decir, un 266,74 % más. En 2013 los desahucios o lanzamientos recibidos por los Tribunales Superiores de Justicia ascendieron a 11.673 en la Comunidad de Madrid y a 65.182 en el conjunto de España, sumando entre 2008 y 2013 los 60.707 y 309.460 lanzamientos recibidos, respectivamente. Cifras que no dan cuenta, pese a todo, de la gran cantidad de desahucios que se han realizado sin que el procedimiento judicial llegase al TSJ, o por el simple abandono de las familias que, sin asesoramiento, pensaron que no tenían nada que oponer en términos legales y sociales.

Es en este contexto que, el 22 de febrero de 2009, en la ciudad de Barcelona, se constituye la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH). En palabras de sus principales animadores hasta fechas muy recientes, Ada Colau y Adriá Alemany:

"Ante las crecientes dificultades de una ciudadanía sobre-endeudada que, con el aumento de los tipos de interés primero, y del paro más tarde, se ve incapacitada para el pago de las cuotas hipotecarias. La Plataforma surge para dar respuesta al drama que viven centenares de miles de familias ante la constatación de que el marco legal preestablecido está diseñando para sobreproteger los intereses de las entidades financieras en detrimento de la parte más débil e indefensa del contrato hipotecario." (COLAU, A. y ALEMANY, A.; 2013).

Muchos de los activistas principales de la PAH provienen de un movimiento social anterior, V de Vivienda, nacido en mayo de 2006 (en el momento álgido de la burbuja inmobiliaria) a partir de un correo electrónico anónimo que se diseminó por internet convocando a los jóvenes para hacer concentraciones de protesta en las plazas de las principales ciudades españolas por la carestía de la vivienda, inaccesible, por sus altos precios, para las jóvenes generaciones sometidas a la emergencia de diversas formas de precariedad laboral.

Ante la aparición de los primeros síntomas de la crisis, V de Vivienda organiza, en octubre de 2008, una jornada denominada "No dejaremos que los bancos nos echen de casa", que pasaría a convertirse en el disparadero de la conformación de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca. Una organización que ya no va a estar compuesta principalmente por jóvenes activistas precarios, sino por familias en una amarga situación económica y social.

De hecho, la composición social de la PAH va variando con el tiempo, alcanzando a todo tipo de sectores sociales. Si al principio son mayoritariamente los trabajadores inmigrantes los que, ante el ascenso del desempleo, van perdiendo sus viviendas, posteriormente más del 70 % de los desahuciados pasarán a ser autóctonos. Otro tanto ocurre con la edad: todas las generaciones se han visto afectadas. Generalmente han sido los padres los que han avalado las hipotecas de los jóvenes, y ahora han de hacer frente a la deuda con su propia vivienda. Lo que sí se observa es la preeminencia de las mujeres en el movimiento anti-desahucios, que suelen ser más activas ante las circunstancias adversas y verlas menos como un fracaso estrictamente personal.

La primera batalla que da la PAH, que impulsa una enorme campaña en la que llama a los activistas a actuar para impedir físicamente, pero de manera pacífica, los desahucios, está centrada en la reivindicación de la dación en pago. Esto es, que la deuda remanente desaparezca con la entrega de la vivienda hipotecada.

Mientras se multiplican los incidentes relacionados con las ejecuciones hipotecarias, la PAH consigue paralizar, mediante la presión social, sus primeros desahucios y el Congreso de los Diputados debate el 16 de junio de 2010, por vez primera y a iniciativa de partidos minoritarios de la izquierda, la dación en pago, rechazándola.

La campaña contra los desahucios de la PAH vive un salto cualitativo de enorme importancia con el estallido del Movimiento 15-M. El 15 de mayo de 2011, tras una manifestación disuelta violentamente por la policía, miles de personas acampan en la céntrica Puerta del Sol madrileña, imitando lo sucedido poco tiempo antes en la Plaza Tahrir de El Cairo. El movimiento se agiganta y expande con el paso de los días, conformando numerosas asambleas populares y organismos vinculados con los movimientos sociales por toda geografía espa-

ñola. Ada Colau y Adriá Alemany, narrarán así la creciente vinculación entre las iniciativas surgidas del 15-M y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca:

"De alguna manera, podríamos decir que entre la PAH y el Movimiento 15-M se produjo un "encuentro perfecto". Por un lado la PAH ha experimentado un fuerte crecimiento (se han creado nuevas PAH ligadas a las asambleas del 15-M) y ha visto reforzadas las concentraciones para detener desahucios (la difusión de las convocatorias mediante las redes sociales se ha multiplicado). Por otro lado, después de una primera fase efervescente, de expresión del malestar y de la indignación inicial, cuando el 15-M quiso concretar sus objetivos, encontró en el trabajo previo desarrollado por la PAH una fuente útil para señalar responsables, objetivos y soluciones, al menos en el ámbito de la vivienda y en el financiero. De esta manera, el movimiento enseguida adoptó como propias la demanda de la dación en pago y la campaña contra los desahucios." (COLAU, A. v ALEMANY, A.; 2013).

Además, en octubre de 2010, la PAH se decide a impulsar una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) que permitiera llevar sus reivindicaciones al Congreso de los Diputados y convertirlas en ley. La legislación española exige, para que se envíe una iniciativa ciudadana al Parlamento, la recogida de medio millón de firmas. Posteriormente, el propio Parlamento decide si la debate y, después, y en caso afirmativo, si la acepta y convierte en ley.

Los puntos principales de la ILP presentada por la PAH fueron la dación en pago retroactiva para los deudores hipotecarios, la moratoria en los desahucios y la puesta en marcha de una política decidida de alquiler social para las personas desahuciadas y sin vivienda.

Finalmente, el 12 de febrero de 2013, se debate en el Congreso la ILP presentada por la

PAH, avalada por 1.402.854 firmas. Hay una expectativa mediática enorme. Ese mismo día, se debate también otra ILP, apoyada por 590.000 firmas, que persigue declarar la fiesta de los toros "bien de interés cultural". Sorpresivamente, y tras una enorme tensión que implicó la expulsión de varios activistas de la PAH de la tribuna de invitados del Congreso, con 333 votos a favor y una sola abstención, se admite a trámite la iniciativa.

La PAH lanza, en ese momento, una campaña de "escraches" pacíficos a los diputados que, previsiblemente, van a votar en contra de la ILP cuando finalmente se discuta en el Congreso. Esto eleva aún más la tensión, generando algunos incidentes por la desproporcionada actuación policial y todo un proceso criminalizador de la PAH y sus dirigentes en los medios de comunicación cercanos a la derecha gobernante.

Finalmente la ILP de la PAH es rechazada en su votación y debate en el Congreso, y sustituida por una ley pergeñada por el gobierno que acepta cicateramente la dación en pago en supuestos muy estrictos de exclusión social, de muy difícil prueba, estableciendo, además, una moratoria temporal para algunos desahucios concretos.

Paralelamente, la Plataforma continúa con su campaña de Stop Desahucios, llamando a intentar impedir, pacíficamente, los lanzamientos que se sigue produciendo de manera masiva, y lanza una novedosa iniciativa llamada "La Obra Social de la PAH".

La Obra Social consiste en la ocupación de inmuebles vacíos (hay cientos de miles, sino millones en todo el Estado), de propiedad de las entidades financieras que han procedido a realizar desahucios, y habitarlos por parte de familias desahuciadas en situación de exclusión social. La iniciativa busca forzar a las Cajas y Bancos a acordar contratos de alquiler social,

que no superen unas determinadas cuantías, con los ocupantes, que llevan a cabo iniciativas para buscar la complicidad y apoyo de los tejidos sociales de los barrios donde se asientan.

Pero, ¿quiénes son las gentes de la PAH?, ¿cómo se organizan?, ¿qué hacen exactamente?

4.-La PAH y sus activistas.

Para intentar desentrañarlo, hemos realizado, en el tórrido verano madrileño, una pequeña serie de entrevistas a varios activistas de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Vallecas, un conocido barrio obrero de Madrid, con un amplio tejido asociativo, y en el que, en el momento de las entrevistas, la PAH tiene ocupados tres bloques de pisos, dentro de su campaña de Obra Social. Asimismo, hemos asistido a alguna de sus asambleas.

Las entrevistas se realizan en el Centro Social "La Villana", un local asociativo que forma parte de la rica vida de los movimientos sociales del barrio, y donde se reúne la PAH, y en el despacho profesional de uno de los entrevistados, el abogado Diego de Las Barreras, en el centro de Madrid.

Así, **Mercedes**, activista de la Plataforma en Vallecas, nos cuenta el origen de la organización en su barrio:

"Bueno, mira, la PAH en sí viene, haciendo un poquito de historia, viene de la unión de una serie de colectivos que están luchando por los derechos, que habían luchado desde hace mucho tiempo, desde hace más de diez años, aquí en Vallecas, por los derechos sociales. Pues tras el 15-M hay diversas iniciativas y entre ellas la PAH, ...Se crea en Vallecas la Oficina de Vivienda, y cuando el 15-M, la Oficina de Vallecas se une al movimiento de la PAH junto con los otros colectivos del 15-M.

Pues, ¿cómo nos organizamos? A través de asambleas e iniciativas en principio personalizadas que se van colectivizando. Potenciales que se van...Hay Personas que, bueno, en el caso mío tengo experiencia en el orden social, hay psicólogos, hay periodistas, hay expertos en comunicación, y todo ello, bueno, vamos aportando nuestro potencial, siempre enfocados a un mismo objetivo que es la lucha, específicamente la lucha por la vivienda, pero en general la lucha por los derechos y la dignidad de las personas. A través de asambleas se institucionaliza un poco, se organizan las reuniones o las diversas comisiones que hay, comisiones de trabajo, y luego, pues se crea el tema de la obra social, que es como decir una, una ramificación de esta acción. Siempre estamos en contacto, no somos personas aisladas, siempre estamos en contacto con la PAH-Madrid, con diversos colectivos que están trabajando sobre ello.

-La Obra Social, cuéntame un poquito.

En Vallecas se organiza con la intención de recuperar viviendas para personas que la hayan perdido, que no la hayan perdido pero tienen situaciones difíciles de vivienda y no tengan ningún recurso económico, ni siquiera apoyo familiar como para mantener...digo personas, porque no solamente reivindicamos los derechos de las familias, sino de las personas, a nivel personal, profesionales, no profesionales, jóvenes, no jóvenes, que hoy día están sin trabajo y no cuentan con un apoyo o con una vivienda donde estar. Te hablo de jóvenes de 20 años que no tienen a nadie en la vida, ahora nosotros, de personas mayores, de 50, de 45 años que también han perdido su trabajo, su familia, su vivienda, y tampoco tienen donde ir, y nosotros les abrimos un poco, les apoyamos... entonces, la función, el objetivo fundamental, primordial, de la obra social es recuperar esas viviendas que consideramos nuestras, porque ya han sido sostenidas y han sido pagadas con

el dinero nuestro, ¿verdad?, y que en este momento están vacías.

-¿Por qué las consideráis vuestras?

Porque la recuperación, el rescate de los Bancos ha sido con el dinero de todos y cada uno de los ciudadanos que vivimos en España, los que cotizamos, los que aportamos. En muchas ocasiones ya no estamos aportando porque hemos perdido el trabajo, pero en otras ocasiones ese dinero, pues ya está aportado, es un dinero que ya está allí, y serán 33000, si mal no recuerdo, porque hoy en día son tantas las cuentas y tantos los números que se cruzan, millones de euros que se han invertido para rescatar a los bancos. Aunque se dice que no existe rescate, pero literalmente ha sido un rescate para esos bancos. Entonces, ese dinero nos pertenece. Si ese dinero se hubiese utilizado para los servicios mínimos de mantenimiento de las familias, para recuperación, o incluso para apoyar a las personas que hemos perdido las viviendas, pues yo creo que no hubiese sido necesario un plan como el de la obra social.

-¿Y cómo se organiza la Obra Social?

Y, entonces, a todas estas personas, donde hay deuda, pero con las circunstancias que vengan, que tengan una necesidad de vivienda, pues, se les acoge en este plan, en este plan civil, donde se trata de dar solución a su situación de emergencia habitacional. ¿De qué forma? Hay dos maneras: la manera individual, cuando la urgencia impera en las circunstancias, que hay desahucio inminente, no se ha podido parar, y todo eso. Y entonces se hace una recuperación individual, donde se ubica. Para eso hay un pequeño equipo de trabajo que se van ubicando algunas viviendas solas, aisladas. Y las recuperamos y hacemos el apoyo, no solamente de asesoría, porque hay un paso previo, ¿no?, lo que es la asesoría jurídica, el tema emocional, todas las circunstancias legales en que se van a encontrar. Todo eso se hace.

Y aun cuando sea muy urgente se hace un trabajo previo. Se certifica y se verifica que la vivienda cumple unas condiciones como para ser recuperada. Esas condiciones pueden ser que esté deshabitada durante muchos años, que se haya confirmado la titularidad de esa vivienda de una de las bancas a las cuales hemos prestado el dinero, y que no sea privada, que no sea de un tercero o que no tenga la titularidad una persona particular. Esa es una de las condiciones. Y luego, pues se estudia y se valora la forma y la estrategia de recuperarla y se hace la recuperación. Esas recuperaciones individuales siempre vienen, aunque a título familiar, siempre vienen avaladas de la PAH y con todo el respaldo jurídico y todo el respaldo emocional, porque hay permanencias de la misma, hay que hacer un trabajo de difusión, hay un trabajo de legitimación en la medida en que se pueda de ese derecho que es el derecho a la recuperación, en la medida que la familia con hijos, después de un desahucio, tenga una vivienda.

Y la otra forma es la colectiva, donde como ya sabes hemos hecho nosotros algunas recuperaciones colectivas, y la última fue simultánea que fueron las tres viviendas juntas. La visibilización de cara al público fueron tres, aunque una ya estaba recuperada previamente. Entonces, ese también es un trabajo arduo, un trabajo de meses, de identificación del bloque, de identificación de la titularidad, de la estrategia, del ganarse al vecino, de que si hay vigilancia también ganársela. Porque hay estrategias.

-¿Y cómo son las relaciones con los vecinos normalmente?

Pues mira, cuando saben cuál es la causa, pues están totalmente a favor nuestro, Siempre tomamos precauciones a nivel, digamos, legal, pero siempre hay el apoyo. Nos dan las llaves del portal, a veces nos indican cual es

el espacio más débil, a veces son muy duros y no nos abren la puerta o llaman a la policía. Hay muchas circunstancias. Pero a nivel de vecinos siempre la apoyan, y luego cuando ya está recuperada y saben cuál es la causa, nos brindan apoyo, nos brindan apoyo de agua, de luz. todo eso."

Seguimos preguntando a Mercedes, en una de las varias entrevistas que le hicimos. Es una activista firme y pausada, que transmite un amplio conocimiento de las circunstancias en que viven, hoy en día, las personas que son desahuciadas:

"-Más cosas: Cuándo la gente dice que vosotros os la habéis buscado por haberos metido en una hipoteca que no podíais pagar, esa auto-culpabilización en la que se trata de que caigamos todos...

-¿Cómo por ejemplo "vivir por encima de nuestras posibilidades"?

-Claro.

Pues mira, sí que es verdad que muchos de nosotros llegamos con esa paranoia, y nos sentimos responsables en muchos casos de no haber sido capaces de sostener una vivienda, pero dentro de la PAH, y no solamente de la PAH, sino de los grupos que tienen dentro de las funciones apoyar y recibir a las personas en estas situaciones, donde hay un montón, o un sinfín, o un abanico de traumas, culpabilidades, cargos de conciencia, pues a través de la información y muchas veces a través de trabajo personalizado nos hacen ver...te digo nos hacen, porque todas las que estamos aquí, todas hemos caído en ello, y todas las personas que está llegando vienen con esas circunstancias, pero afortunadamente entre nosotras, entre el apoyo y entre la información que se recibe, se llega a descubrir muchas veces las cosas más profundas, e incluso con ayuda más especializada, pues nos damos cuenta de que no somos culpables ni responsables de lo que está pasando, de ninguna manera.

-¿De dónde saca sus recursos la PAH?

Bueno, nos autofinanciamos. También hay asociaciones, por ejemplo La Villana que es una iniciativa que es la que nos presta el local, ¿no? Ellos tienen sus socios. Y la PAH somos socios, no damos cuota ninguna, pero aportamos no sólo la parte del intelecto, sino también colaboración como la que acabas de ver, de limpieza, de guardia, de llevar y traer, prestar un coche, y ese tipo de cosas, y sí que es verdad que progresivamente de manera...no está institucionalizado, no está dentro de unos estatutos ni mucho menos, pero sí que... a través de donativos, donativos, y tenemos también la CGT que ha colaborado con nosotros. Ha colaborado porque nos ha incorporado en el tema del IRPF

-¿Pero subvenciones públicas recibe la PAH?

No. No, no, no, no. Para nada. Ni las queremos tampoco.

-Este es un ámbito, yo lo vi en la asamblea, hay gente de todo tipo, muy distinta. Activistas de toda la vida, gente que no lo ha sido nunca, gente que viene directamente por su problema, gente de distintas culturas, ¿hay problemas de funcionamiento a veces? ¿Cómo se resuelven?

Mira, nosotros estamos creciendo. Yo, particularmente, insisto, aunque en el tema de lucha social llevo muchos años, en la PAH llevo poco tiempo. Pero sí que es verdad que cuando yo llegué éramos tres gatos igual. Aun así estaba más organizada que otras. Hemos hecho un gran trabajo. Eso es mérito del equipo de comunicación, donde hemos ido fortaleciendo, hemos ido...hemos hecho ya de parte, digamos, otras personas, al detectar que es un gran trabajo lo que se está haciendo, a través

de los vecinos, dar información a las vecinas, quienes somos, que hacemos. Y a partir de abril, aproximadamente, que fue la fecha de nuestra recuperación y de la visibilización de nuestras tres...no sé si estás enterado...las tres viviendas, tres bloques que recuperamos, pues hubo un boom. Entonces, claro, toda la estructura que teníamos se nos hizo pequeña y se ha hecho necesario reorganizarla, y hemos tenido diversas iniciativas, diversas comisiones de trabajo para reorganizar. Afortunadamente, dentro de la asamblea nunca hemos tenido problemas ni conflictos, ni existenciales ni conflictos...digamos, tú estás de acuerdo, no estás de acuerdo, pues se vota y ya está. Pero en las viviendas pues sí, como en todas las vecindades se tienen. Somos personas que no nos conocemos, que estamos en una necesidad específica que es tener un techo, nos reunimos bajo un mismo techo, tenemos valores, tenemos pautas de vida, dinámicas de día a día diferentes, y, por lo tanto, muchas veces se choca, ¿no? La intención es resolver. De hecho se ha creado una comisión de mediación para ese tipo de conflictos, conflictos más familiares. También a nivel institucional tenemos un equipo de mediación para los acuerdos y las propuestas que se llevan a cabo, y mediar, y llegar a un acuerdo y una propuesta común.

-¿Las casas tienen una asamblea propia?

Sí, sí. Tenemos esa asamblea. O sea, tal cual como una vecindad institucional. Tenemos un acta, un acta de constitución de comunidad de vecinos. Tenemos una cuota para pagar, ¿verdad?, simbólica, porque no podemos tener derramas, pero sí. Entonces, a través de esas sesiones lo hemos ampliado y lo hemos constituido como un espacio también para conocernos, ¿qué haces tú? ¿Qué hago yo? ¿En qué te puedo ayudar? Yo conozco una tal...Entonces, ya es algo más íntimo, más cercano y más directo. Más allá de la asamblea y de la información general que podemos adquirir en la asam-

blea. Pero ya más a tipo familiar, personal, de todo.

-¿Quieres decir algo en concreto?

Nada, sólo eso, que en este mes de agosto nos estamos dedicando a reorganizarnos y a estructurar cada día más nuestro trabajo para que la PAH sea no solamente un referente en Vallecas, y que llegue toda la información, porque si hemos detectado que no toda la información que ...que está muy sesgada, que queremos evitar que se diga "la PAH te da pisos". La PAH no te da pisos, la PAH te ayuda y te apoya a recuperar una vivienda digna, que son cosas muy diferentes, ¿no? Entonces, ese tipo de matices queremos trabajarlos y queremos que la información llegue como tiene que llegar. Que PAH Vallecas no sólo se convierta en un referente de trabajo dentro del Puente de Vallecas, sino que se extienda y que sea un referente a nivel de todo el Estado Español.

-¿Has dicho que habéis aprobado protocolos para el funcionamiento de la asamblea, para grupos de bienvenida, etc. etc.?

Sí, sí. Grupos de bienvenida, protocolos. No solamente para articular y abrir el camino, sino que también para fomentar la participación, que creemos que es importante. Muchas personas que ya llevamos camino recorrido, no solamente en las asambleas, no solamente en los movimientos sociales, sino como trabajo de grupo en una oficina, en un empleo. Llevamos experiencia. Pero más allá de eso, de que seamos cinco los que siempre hablemos, y de todo eso, lo que queríamos, y creo que lo estamos logrando, es la participación de todas las personas que estén aquí, y que no vean la asamblea como la solución de su problema particular, sino como una aportación para la solución de una necesidad o una problemática en colectivo. Entonces, hemos hecho ese protocolo, hemos hecho el protocolo de bienvenida, hemos hecho también un protocolo de ingreso y

de permanencia de la obra social. Y ahorita estamos trabajando para desarrollar el proceso del pre, el durante y el post de las recuperaciones, porque ya nuestra primera experiencia que fue en abril, pues, detectamos algunas cosillas, y ahora que somos más, queremos evitar cualquier disfunción que haya o cualquier conflicto que se pueda presentar. Reconocemos que los conflictos anteriores se han producido por no haber estado alerta a ciertas pautas, o a ciertas cosas que se han podido. ¿Qué otras cosas tenemos? Las comisiones. Nos estamos organizando en comisiones: comisión de financiación, la comisión de tesorería, la comisión de captación de recursos. Un montón de comisiones.

-¿Y el tema institucional, con las instituciones públicas, los partidos políticos, la Administración?

Y con lo último que acaba de salir, que la PAH es apolítica. No sé si lo viste. Un comunicado que dio la PAH a nivel territorial y a nivel estatal, donde se dice que es apolítica. Nosotras mismas tenemos diferencias, ¿no?, porque una cosa es que seas apolítica y otra cosa es ser apartidista. Yo, particularmente, no puedo ser apolítica porque todos los días hago política. ¿Apartidista? Pues sí. Por ahora, por ejemplo, PAH Vallecas es apartidista. Que posteriormente se está trabajando, no sé si te lo comenté, desde las municipales, una comisión para llevar un planteamiento de todas las PAH, como un tipo de acuerdo para los partidos políticos y que cumplan. De hacerles entender que trabajan para nosotros, no que nosotros vamos a trabajar para ellos. Y con unas pautas mínimas de ejecución, de manera que se les podrá o no apoyar en función de que acepten el compromiso. Esto no te digo que sí, porque es una posición particular. A nivel general no estamos, no estamos en ningún partido político. Que alguna ovejilla se haya presentado desde la PAH como algún representante político, o haya ido a Bruselas a título personal con algún partido político, eso sí. Son cosas que se nos escapan todavía, y que no están enmarcadas, pero por eso se está trabajando para definir cada vez más la proyección, y hasta donde queremos llegar, y hasta donde podemos llegar de manera independiente."

Diego de Las Barreras, abogado de la Plataforma de Afectados de la Hipoteca de Vallecas, nos recibe en un local compartido por varios letrados, muy cercano a algunos de las principales sedes judiciales de Madrid, y se centra más en los aspectos jurídicos del problema y en la estrategia de la PAH al respecto:

-En primer lugar, yo creo que el procedimiento de ejecución hipotecaria es un procedimiento muy sumario, muy inquisitorial, en el sentido de que...yo también, a principio de la crisis trabajaba en las oficinas judiciales, que es donde te viene la gente para una primera asesoría y para tramitar la solicitud de justicia gratuita. Entonces, es un procedimiento demasiado rápido en el que prácticamente, como oposición a una ejecución hipotecaria, lo único que valía era la excepción de pago, o la excepción de pago parcial, o cuestionar la liquidación del préstamo, con lo cual prácticamente no dejaba casi opciones de defensa. De hecho, incluso a nivel de nosotros, no por escrito, pero si verbalmente, dentro de los Servicios de Orientación Jurídica nos daban instrucciones de que ni siquiera tramitáramos las solicitudes de justicia gratuita de la gente. Incluso muchos juzgados, para tramitar, por ejemplo, una solicitud de justicia gratuita la persona tiene que acreditar la insuficiencia de recursos, para eso te dan un plazo de diez días. Tú, cuando te llega la demanda de ejecución tienes un plazo de diez días para responder, con lo cual, si vas a pedir abogado de oficio te tienen que suspender ese plazo, porque en diez días no te da tiempo a recopilar la información con los documentos que acrediten la insuficiencia de recursos.

Y había juzgados que no suspendían el plazo. Es decir, que tú les mandabas desde una oficina de la Comunidad de Madrid un papel diciendo "que se paralice el plazo para contestar porque esta persona ha solicitado abogado de oficio", y el juzgado lo tiraba al agua, vamos, no le daba la virtualidad que debería tener el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Entonces, no hay opciones de defensa, prácticamente. Desde la PAH lo que se empezó a elaborar es una estrategia de defensa basada en la consideración del derecho a la vivienda del art. 47 de la Constitución, como un derecho fundamental de primer grado, avalado además por el PIDESC, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos y Sociales. Y la primera defensa que se opuso iba en ese sentido. En decir, que tratándose del derecho a la vivienda, tratándose de entidades financieras, debía tenerse en especial consideración la imposibilidad de ejecución sin una alternativa habitacional, a la que estaba vinculada, tanto el Estado como la propia institución judicial. Más adelante, cuando la mayoría de las Cajas de Ahorros percibieron los cientos de miles de millones de euros que han recibido en estos últimos cuatro años, pues esa estrategia de defensa se desarrolló más en el sentido de decir que no sólo estaban vinculados al art.47 y a la función social de la propiedad, que también aparece recogida en la Constitución, el Estado y la institución judicial, sino también la ejecutante, en tanto en cuanto era considerable como sector público, desde el punto de vista de que, por ejemplo, Bankia pertenece más del 60 % a BFA que es una institución de 100% de capital público.

Entonces, fueron por ahí los tiros. Esa defensa no ha prosperado demasiado, exceptuando en algunos juzgados que, por ejemplo, no paralizan la ejecución hipotecaria, pero sí el lanzamiento, sí la puesta del bien en posesión del ejecutante. Algunos juzgados, no en Madrid

pero en otros territorios, sí que ha habido algunos éxitos en ese sentido. Y luego, más adelante, a partir del año 2012-2013, lo que ha tenido más éxito jurídico, y lo que ha motivado la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil esta del 1/2013 que hizo el PP, que ahora otra vez se ha visto cuestionada con otra sentencia del Tribunal de la Unión Europea, es el cuestionamiento del propio procedimiento en tanto en cuanto no da opciones reales de defensa al ejecutado. Eso es una estrategia de defensa que parte más del derecho de consumidores y usuarios, de la ley del 2007 del derecho de los consumidores y usuarios, y su contenido en materia de cláusulas abusivas. La posibilidad de oponer cláusulas abusivas que sabéis que la sentencia que hubo en el 2013 obligaba al Estado Español a reformar la Ley de Enjuiciamiento Civil en el sentido en el que, además de la excepción de pago cabía oponer cláusulas abusivas a una ejecución hipotecaria. En la práctica eso ha tenido, desde luego, mucha virtualidad, permite ganar tiempo y defenderse, porque además en casi todos los préstamos hipotecarios hay cláusulas abusivas. Pero tanto la ley como la práctica judicial, lo que vienen diciendo es que para paralizar la ejecución la cláusula controvertida tiene que afectar de alguna manera a la liquidación del préstamo, es decir, que no cabe oponer, pues por ejemplo, una cláusula abusiva es que te prohíban alquilar el bien si no es por un precio marcado por el Banco, o autorizado por el Banco. Eso es una cláusula abusiva pero no es oponible a la ejecución hipotecaria. Cabe oponer en cuanto te ha afectado la cláusula suelo a la liquidación de intereses que te hagan de contrario.

Eso es lo que ha prosperado más, porque ha llegado hasta el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y ahora recientemente ha habido otro varapalo al Estado Español por parte del TJUE con una sentencia en julio que lo que viene a decir es que tanto el sistema de oposición, el sistema de justicia gratuita en el

concreto procedimiento de ejecución hipotecaria, y el sistema de acceso a los recursos, que la desestimación de la oposición a la ejecución hipotecaria carecía de recurso, pues eso también es contrario a al artículo 47 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea que contiene como se regula el derecho de tutela judicial efectiva."

Como vemos, la PAH agrupa a activistas de todo tipo, organizados entorno a la necesidad de hacer efectivo el derecho a la vivienda en unas circunstancias especialmente adversas como son las de la mayor crisis socioeconómica vivida por el país en los últimos cincuenta años. Su organización es asamblearia, y se basa en el trabajo voluntario y en las donaciones de otros grupos organizados de la sociedad civil, como el sindicato CGT (Confederación General del Trabajo).

5.- Hipotecas, movimientos: unas conclusiones tentativas.

En estos momentos, continúa el avance inexorable de las ejecuciones hipotecarias en el Estado Español. Los desahucios, pese a la moratoria establecida para algunos de ellos (los de las personas en una más palmaria situación de exclusión social) gracias a la presión de los movimientos ciudadanos, se suceden sin pausa.

En este contexto, la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), puede preciarse de haber paralizado, a fecha de 22 de octubre de 2014, mediante la presión popular, 1135 desahucios; y de haber realojado, en el marco de su campaña de Obra Social, a 1180 personas.

Además, el pasado 10 de julio se presentó en el Parlamento de Cataluña una Iniciativa Legislativa Popular de Medidas Urgentes para hacer frente a la Emergencia Habitacional y la Pobreza Energética promovida por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, el Observatori DESC y la Alianza contra la Pobreza Energética.

Esta ILP exige modificaciones legales urgentes en Cataluña para hacer frente a la emergencia habitacional y garantizar el derecho a la vivienda digna y una segunda oportunidad. Recoge, en concreto, medidas contra el sobreendeudamiento, los desahucios y los cortes de suministros básicos como:

-Mecanismos que otorguen una segunda oportunidad a las familias sobre-endeudadas con gastos vinculados a la vivienda habitual.

-Alquiler social para las personas en situación de vulnerabilidad que se encuentren en riesgo de desahucio, cuando el propietario sea una entidad financiera o un gran tenedor de viviendas.

-El realojo garantizado en casos de desahucios de personas en situación de vulnerabilidad, cuando el propietario no sea una entidad financiera ni un gran tenedor de vivienda.

-Alquiler forzoso de los pisos vacíos propiedad de entidades financieras y grandes tenedores de viviendas.

-Acceso garantizado a suministros básicos de agua y luz, poniendo fin a los cortes indiscriminados en los hogares vulnerables.

Ahora, la Plataforma debe recoger las 50.000 firmas que necesita para que la Iniciativa sea estudiada en el Parlamento catalán.

Desde el 2007 hasta la actualidad se han producido casi 570.000 ejecuciones hipotecarias en toda España. Los datos del Consejo General del Poder Judicial respecto del segundo trimestre de 2014 muestran como los desahucios han aumentado un 4% respecto el mismo período del año anterior, llegando casi a los 19.000. Cataluña ocupa el primer lugar en el ranking de desahucios, con un 23% del total,

seguida por la Comunidad Valenciana (15%), Andalucía (15%) y Madrid (11%). Durante el 2011, 193.000 hogares catalanes no pudieron asumir los gastos de mantener su vivienda a una temperatura habitable y el próximo invierno se prevé que estarán en esta situación 300.000 familias, lo que totaliza cerca de un millón de personas.

En estas circunstancias, la noticia de que una de las principales líderes de la PAH, Ada Colau, se dispone a participar en la política catalana, mostrándose dispuesta a concurrir a las elecciones locales con la plataforma municipalista Guanyem Barcelona, que trata de construir un marco de confluencia electoral contra los partidos tradicionales, ha marcado la actualidad de los últimos meses.

La decisión de Colau ha sido aplaudida desde algunos sectores, y criticada desde otros, pero de lo que no cabe duda es de que el innegable eco mediático de sus declaraciones deviene de la importancia social alcanzada por la PAH, constituida en el auténtico "mascarón de proa" de todo el proceso de movilizaciones populares vivido por la sociedad española desde el inicio de la crisis.

La PAH, tejida con los mimbres de la organización asamblearia y de base, y con una estructura enraizada en los territorios locales, supo entrar en una virtuosa comunión con las maneras y las dinámicas del Movimiento 15-M, manteniendo su pluralidad ideológica constitutiva y la centralidad de determinadas prácticas concretas (como la resistencia pacífica a los desahucios o la ocupación de inmuebles vacíos, propiedad de la Banca) que, desde una perspectiva pragmática, pero al tiempo rupturista, permiten la expansión social de su imaginario entre los grupos concernidos por el problema de la vivienda y el conjunto de la ciudadanía.

Quien escribe estas líneas ha sido testigo de asambleas en las que personas de muy diversa extracción cultural e ideológica trataban de hallar soluciones a un problema común, y de índole social, desde el recurso a sus habilidades propias y a los actores y agentes locales, movilizando sus capacidades y creciendo, en un proceso de empoderamiento popular indudable.

En el próximo futuro deberá evaluarse la incidencia de la deriva a la institucionalización de una parte del movimiento, pero de lo que no cabe duda, es de que la Plataforma de Afectados por la Hipoteca española ha conformado un movimiento social fuerte, enraizado socialmente y capaz de conseguir victorias tácticas y estratégicas en un contexto enormemente hostil. Construyendo desde la base, la PAH ha demostrado, y demuestra cada día, que la acción social de los sectores sometidos consigue resultados.

BIBLIOGRAFIA:

-COLAU, A y ALEMANY, A (2013). "Vidas hipotecadas. De la burbuja inmobiliaria al derecho a la vivienda". Lectio Ediciones. Barcelona.

-COLAU. A y ALEMANY, A (2013). "¡Sí se puede! Crónica de una pequeña gran victoria". Ediciones Destino. Barcelona.

-FERNÁNDEZ DURÁN, RAMÓN (2006). "El tsunami urbanizador español y mundial". Virus. Barcelona.

-LOPEZ, ISIDRO Y RODRIGUEZ, EMMANUEL (2010). "Fin de ciclo. Financiarización, territorio y sociedad de propietarios en la onda larga del capitalismo hispano (1959-2010)". Traficantes de Sueños. Madrid.

- NAREDO, JOSÉ MANUEL y MONTIEL MÁRQUEZ, ANTONIO (2011). "El modelo inmobiliario español y su culminación en el caso valenciano." Antrazyt. Barcelona.

-OBSERVATORIO METROPOLITANO (2013). "Paisajes devastados. Después del ciclo inmobiliario: impactos regionales y urbanos de la crisis". Traficantes de Sueños. Madrid.

-SANCHEZ RUIZ DE VALDIVIA,I; y OLMEDO CARDENETE, M; (2014). "Desahucios y ejecuciones hipotecarias. Un drama social y un problema legal". Tirant lo Blanch. Valencia.

¹ **Sobre el autor:** Jose Luis Carretero Miramar es Licenciado en Derecho y Miembro del Instituto de Ciencias Económicas y de la Autogestión. (ICEA) España.